

Fallo: Estimando la demanda presentada por don Elías Muñoz Romero y doña Francisca Gordillo Rodríguez, condeno a los demandados don Matias Jurado Miguera y doña Soledad Astorga a tener por resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 1 de mayo de 1998, correspondiente a la vivienda sita en la avenida de Madrid, número 16, piso primero, letra B, de Coslada, y a dejarla libre y expedita, con apercibimiento de lanzamiento y con condena en costas, si las hubiera.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de tres días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados, don Matias Jurado Miguera y doña Soledad Astorga, extiendo y firmo la presente en Coslada a 29 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—30.089.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 352/1989, se siguen autos de decl. men. cuant. rec. cantid., a instancias del Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Constructores Unidos Ibérica, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Local 1. Almacén o garaje sito en urbanización «Moraira Park», de 13,67 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 13.901, folio 202, tomo 1.318, libro 200 de Teulada, valor de tasación: 811.998 pesetas.

Local 2. Dos aseos y trastero sito en urbanización «Moraira Park», de 8,00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 13.903, folio 204, tomo 1.318, libro 200 de Teulada, valor de tasación: 564.800 pesetas.

Local 3. Local-almacén y entrada sito en urbanización «Moraira Park», de 20,00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 13.905, folio 206, tomo 1.318, libro 200 de Teulada, valor de tasación: 1.188.000 pesetas.

Local 4. Local-almacén sito en urbanización «Moraira Park», de 57,00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 13.907, folio 208, tomo 1.318, libro 200 de Teulada, valor de tasación: 3.385.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Denia, calle Temple de San Telm, el próximo día 20 de septiembre de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación de la subasta a la demandada, este edicto servirá para la notificación a la misma del triple señalamiento.

Dado en Denia a 25 de mayo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—30.078.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 121/1999 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Vip Events, Sociedad Limitada», con domicilio social en Dos Hermanas, plaza del Emigrante, número 11, habiendo designado como Interventor judicial a don José Ramón Gómez Tinoco.

Dado en Dos Hermanas a 17 de junio de 1999.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—El Secretario.—30.040.

FERROL

Edicto

Don Manuel González-Portal Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 26/1999, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento, a instancias del Procurador señor Amil Rivas, en nombre y representación de don Constantino Corral Jarel, de don Amador Corral Jarel, nacido en la localidad de As Pontes (A Coruña), el día 21 de agosto de 1903, hijo de don José Corral Piñón y doña María Jarel Régoa, quien a principios de siglo emprendió viaje a América, desde su población natal en As Pontes, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas; y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ferrol a 26 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel González-Portal Díaz.—El Secretario.—30.047.

FERROL

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Constantino Corral Jarel, se sigue procedimiento bajo el número 26/1999, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Andrés Amador Jarel, natural de As Pontes (La Coruña), hijo de don José Corral Piñón y de doña María Jarel Régoa, que se ausentó de su último domicilio en dicha localidad a principios de este siglo, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en tal expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente, haciendo constar que el presente edicto deberá ser publicado por dos veces consecutivas con intervalo de quince días.

Se faculta al portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Ferrol a 28 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Souto Herreros.—30.049.

1.ª 17-7-1999

FUENGIROLA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola, procedimiento 121/99, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de fecha 15 de junio de 1999, página 8451, segunda y tercera columnas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En los bienes que se sacan a subasta, punto 1, último párrafo, donde dice: «La finca se encuentra tasada en al suma de 10.862.000 pesetas», debe decir: «La finca se encuentra tasada en la suma de 92.000.000 de pesetas».—24.881 CO.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 224/1998, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de «Rótulos Mace, Sociedad Anónima», contra «Maha Spain, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, 179, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 232.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de noviembre de 1999 y su hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 1 de diciembre de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0744-0000-18-224-98, al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiere celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Sexta.—Se hace constar que el presente servirá de notificación al demandado, para el supuesto que resultare negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio industrial situado en Hospitalet de Llobregat, en el polígono o sector Gran Via Sur, parcela 43, isla 5, situado en la confluencia de las calles Industria y Transversal 3. Se levanta sobre un solar de superficie 1.418 metros cuadrados. La nave se compone de planta baja, planta primera y planta segunda. La planta baja tiene una superficie total construida de 900 metros 24 decímetros cuadrados y está destinada a almacén básicamente. La planta primera tiene una superficie construida de 915 metros 84 decímetros cuadrados y está también destinada a almacén. La planta segunda tiene una superficie construida de 820 metros 90 decímetros cuadrados, y está destinada básicamente a oficinas. Linda: Al noroeste, con finca propiedad de don Luis Santomá Casamor y doña Mercedes Jucadella de Ferrer; al suroeste, con finca propiedad de la compañía «Textiles Bertrand y Serra, Sociedad Anónima»; al sureste, con la calle de la Industria y al nordeste, por donde tiene su fachada principal con el vial en proyecto Transversal 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet (Barcelona), número 7, tomo 1.323, libro 25, sección séptima, folio 22, finca 721, inscripción cuarta.

Se hace constar que de la certificación librada por el Registrador de la Propiedad consta que la finca registral número 721 fue aportada a la reparcelación del sector «Gran Via Sur», de esta ciudad, adjudicándose en contraprestación a tal aportación la finca de destino registral número 861, que se halla inscrita por la inscripción segunda, fecha 10 de septiembre de 1994, de dicha finca, al folio 132, del tomo 1.359, libro 28 de la sección séptima de esta ciudad.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 18 de junio de 1999.—El Secretario.—30.033.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Candelaria Robayna Curbelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Icod de los Vinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 190/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Navarrrro Díaz y doña Juana Rodríguez Correa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3747/0000/17/019091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Al mismo tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada de los señalamientos efectuados para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 4.716. Valor: 6.150.000 pesetas.
Finca número 16.776. Valor: 10.439.000 pesetas.
Finca número 16.786. Valor: 8.948.000 pesetas.
Finca número 16.778. Valor: 8.948.000 pesetas.
Finca número 7.583. Valor: 9.757.000 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 14 de mayo de 1999.—La Juez, Candelaria Robayna Curbelo.—El Secretario.—30.036.

INCA

Edicto

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Maria Dorn-Draxl, contra don Antonio Grande Ardiles, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 042800001531996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Incrita al folio 97, libro 283 de Alcudia, tomo 3.052, finca 14.020.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 21 de junio de 1999.—El Juez, Jerónimo Beltrán Riera.—El Secretario.—30.041.

JAÉN

Edicto

Don Pedro Andrés Joya González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 354/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Perfiles del Sur, Sociedad Limitada», don Enrique Cañada Cejudo, doña Maria Angeles Sutil Merino, doña Enriqueta Merino González y don José Manuel Ramiro Rodríguez, todos mayores de edad y vecinos de Jaén, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta del bien inmueble que se describirá, habiéndose señalado para primera subasta las doce horas del día 20 de octubre de 1999, sirviendo de tipo el consignado a continuación del bien. Caso de no existir postores, se señala para segunda subasta la audiencia del día 19 de noviembre de 1999, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera subasta; caso de no existir postores para tercera subasta la